

ARBELAEZ y PERSONAS INDETERMINADAS, se releva al doctor JESUS ERNESTO JARAMILLO GUTIERREZ, del cargo de Curador Ad-Litem de los demandados, por lo señalado.

SEGUNDO: En consecuencia, se designa en su reemplazo al doctor GERARDO ANTONIO HENAO CARMONA, a quien se le notificará la designación, de aceptar el cargo se procederá a notificarlo personalmente de la demanda y el auto que la calificó, corriéndosele traslado por el término legal, que en este caso corresponde a 20 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MILLER GAITÁN MARTINEZ

Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se
notificó a las partes por estado de ley

24 abril 2023

SECRETARIO

